



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1303/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00032299-3/2022, las Resoluciones de Presidencia Nros. 256/22 780/22, 1295/22, la Resolución CM N° 1046/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Franco Cabrera, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resoluciones de Presidencia N° 256/22, 780/22 y 1295/22.

Que, al mencionado funcionario, mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 21 de marzo de 2022 y hasta el día 11 de noviembre de 2023 inclusive.

Que el Dr. Cabrera solicita prórroga de la referida licencia, toda vez que se ha propuesto la continuación de designación en el cargo de Secretario en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 19.

Que la Dra. Natalia Marcela Molina, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico del funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado funcionario que deberá comunicarse personalmente con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Franco Cabrera, Legajo N° 1463, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, concedida mediante Resolución de Presidencia N° 256/2022 y prorrogada mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 780/2022 y 1295/22, a partir del día 12 noviembre de 2023 y hasta el día 08 de noviembre de 2024 ambos inclusive, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Hágase saber al Dr. Cabrera que la referida concesión de licencia queda supeditada a la presentación, a la Dirección General de Factor Humano, de la Resolución de su designación en el área mencionada precedentemente, en el término de cinco (05) días de notificada la citada.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 -a fin de notificar a Franco Cabrera-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1303/2023